

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en materia laboral y de función pública.	25/10/2019
Informe de Secretaría	30/01/2020
Resolución de Alcaldía	31/01/2020
Pliego de cláusulas administrativas	21/02/2020
Informe de fiscalización previa	30/01/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

PRESTACIÓN SERVICIOS CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA LABORAL Y DE FUNCIÓN PÚBLICA.		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: administrativo de servicio
Clasificación CPV: 79100000-5 y 79110000-8	Revisión de precios / fórmula: No	
Presupuesto base de licitación (sin IGIC) : 82.800,00€	Impuestos: 5.796,00 €	Total: 88.596,00€
Valor estimado del contrato: 82.800,00 €	Impuestos: 0	Total: 82.800,00 €
Fecha de inicio ejecución: a la firma del contrato.	Duración ejecución: 4 años.	

RESOLUCIÓN

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Ayuntamiento de Gáldar

C/ Capitán Quesada, 29, Gáldar. 35460 (Las Palmas). Tfno. 928880050. Fax: 928550394



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la prestación de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica en materia laboral y de función pública , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: 88.596,00 € (IGIC incluido).

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Teodoro C. Sosa Monzón , que actuará como Presidente de la Mesa.
- Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria acctal. de la Corporación).
- Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación).
- José Antonio Vega Suárez , Vocal (Tesorero acctal de la Corporación).
- M.^a Ángeles Suárez González , que actuará como Secretaria de la Mesa.





Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Teodoro C. Sosa Monzón , en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Ante mí

La Secretaria

